

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 21 de mayo de 2020
UCS/114

**La Dirección Regional de Loja y Zamora Chinchipe atiende los casos
de garantías jurisdiccionales y asuntos constitucionales**

A pesar de la suspensión de términos en los procesos judiciales, la Dirección Regional de Loja y Zamora Chinchipe de la Procuraduría General del Estado trabaja arduamente en el análisis de los casos, comparecencia en casos de garantías jurisdiccionales, el avance en los proyectos de contestaciones a las demandas y en los proyectos de recursos y alegatos.

Estas actividades se realizan a través de la modalidad de teletrabajo con la finalidad de asegurar la continuidad de la prestación de servicios y, sobre todo, para garantizar la seguridad del equipo de trabajo.

Con el sistema de turnos para la atención de garantías jurisdiccionales, implementado por el Consejo de la Judicatura mediante resolución Nro. 038-2020, la actividad del área de Patrocinio, retoma una relativa normalidad. Se ingresaron 29 nuevos casos vía acción de protección en contra de diferentes instituciones públicas como la Contraloría General del Estado, el Ministerio de Salud, el Servicio de Rentas Internas, la Universidad Nacional de Loja, el Servicio de Contratación de Obras, GAD de varios cantones, entre otras.

Asimismo, con la reactivación de las garantías jurisdiccionales que se tramitaban antes de la emergencia sanitaria, se ha determinado la necesidad de implementar el uso de medios telemáticos para la realización de las audiencias, lo que ha sido viabilizado a través del sistema informático POLYCOM perteneciente al Consejo de la Judicatura, a fin de mantener las medidas de distanciamiento social correspondientes. A través de este sistema, desde el 23 de abril del presente año, la Regional de Loja y Zamora Chinchipe ha sido notificada para la instalación de 53 audiencias, de las cuales ya hemos comparecido a 37 correspondientes a casos de garantías jurisdiccionales.

La Procuraduría General del Estado a través del equipo de trabajo que conforma la Dirección Regional de Loja y Zamora Chinchipe, comprometida con el cumplimiento de los objetivos institucionales, participa de forma activa en los procesos constitucionales durante esta emergencia sanitaria en las audiencias y con la presentación de recursos horizontales y verticales. Gracias a la coordinación con los representantes de las instituciones públicas demandadas, la PGE ha obtenido un mayor porcentaje de resoluciones favorables a los intereses estatales.

Con posterioridad; la Corte Nacional de Justicia emitió la Resolución Nro. 05-2020, en concordancia con el contenido de la resolución Nro. 045-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura, que restablecen de forma parcial las actividades jurisdiccionales de la Corte Nacional de Justicia y las Cortes Provinciales y se implementó la ventanilla virtual para el ingreso de escritos en estas instancias. Con esta iniciativa, la Dirección Regional atiende los casos de garantías jurisdiccionales (acción de protección) que se encuentran en segunda instancia por recurso de apelación, aportando con alegatos y participando en las audiencias en estrados por medios telemáticos, así también como los recursos de casación pendientes.

De esta manera la Dirección Regional y de forma particular el área de Patrocinio, permanece activa con una participación oportuna y eficaz pese a las limitaciones propias de la emergencia sanitaria, teniendo siempre presente su misión y visión institucional que orientan las actuaciones de todos quienes somos parte de esta noble institución.